



## TUCUMAN

### **RESOLUCION 360/2005 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD**

Mantenimiento y conservación de muebles del sistema de salud

Del: 02/05/2005; Boletín Oficial: 09/05/2005.

VISTO:el Acuerdo N° 875 emitido por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia el 09/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido dispositivo, el máximo estamento de Contralor Externo Provincial observó con carácter de Formal Oposición, en los términos de la Ley Provincial N° 6970 - De Administración Financiera, las Resoluciones N°s. 46/SPS del 21/01/05 y 146/SEAC del 31/03/05;

Que asimismo por el Artículo 2° se advirtió a este Organismo, que deberá abstenerse de ejecutar todos aquellos actos administrativos relacionados a la materia en cuestión, hasta tanto se realicen las adecuaciones normativas reglamentarias, adaptándolas a la [Ley 7466](#);

Que los considerandos del Acuerdo referido en el exordio, hacen mención a la necesidad de adecuar las reglamentaciones vigentes en el Sistema, en especial en materia de Régimen de Obra Pública, a la Ley N° 7466, como así también a la de definir los conceptos de mantenimiento y conservación, mantenimiento correctivo de inmuebles y el de adecuación edilicia incorporados vía reglamentación;

Que en atención a ello, y con el fin de cumplimentar obligaciones pendientes en virtud de compromisos asumidos, se dispuso en uso de las facultades conferidas por el Artículo 31° - Título V- De las Contrataciones- de la Ley N° 7466 y el Decreto N° [4650/21-MSP-04](#), la convalidación de diferentes gastos correspondientes a prestaciones efectuadas por terceros, como medida de excepción y con la finalidad de no afectar la normal prestación de los servicios asistenciales que se brindan a la comunidad en los establecimientos del Sistema Provincial de Salud, restando instrumentar el conjunto de normas que rijan las contrataciones del Sistema, con sujeción estricta a las disposiciones de la Ley N° 7466;

Que en consecuencia procede dictar el Instrumento Legal respectivo por el que se resuelva en la materia. Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 7466,

El Presidente del Sistema Provincial de Salud resuelve:

Artículo 1°- Ratificar, a los efectos de asegurar la normal prestación de los servicios que se brindan a la comunidad en los establecimientos del Sistema Provincial de Salud, con las modificaciones que se detallan a continuación, la Resolución [N° 976/CPS-04](#) mediante la cual se Aprueba el Reglamento de Contrataciones y Ejecuciones de Obras Públicas del Sistema Provincial de Salud, hasta tanto se produzca la adecuación de la normativa vigente en el Sistema a las disposiciones de la Ley N° 7466, debiendo instrumentarse ello en un plazo perentorio para no entorpecer el funcionamiento de los aludidos establecimientos, en resguardo de la atención que en ellos se brinda:

Agregar al Capítulo V - De la Adjudicación y el Contrato, el siguiente párrafo:

Los cocontratantes deben estar inscriptos en el Registro General de Constructores de Obras Públicas

Agregar al Capítulo VIII - De la Medición, Certificación y Pago, el siguiente párrafo:

El pago de los Certificados de Obras, será realizado dentro de los sesenta (60) días

posteriores a la fecha de emisión de los mismos.-

Agregar al Artículo 1° del Capítulo I - Disposiciones Generales, los siguientes conceptos:

**MANTENIMIENTO:** Mantener los bienes, edificios, instalaciones y equipos para conseguir continuidad en el uso, eficiencia y confiabilidad en ellos, y llegar al término de la vida útil prefijada lo más prolongada posible. De acuerdo a la manera de programación, ejecución de las tareas y forma de presupuestarlo el mantenimiento puede ser:

1. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Falla ó crisis que se produce y que hay que reparar de inmediato, sin que se encuentren incluidos estos trabajos de reparación en un programa anual. Son representativos de los imprevisibles por lo tanto no figuran en el presupuesto.

2. **MANTENIMIENTO PROGRAMADO:** Son todos aquellos trabajos que se ejecutan de acuerdo a un programa anual, que están específicamente determinados en el presupuesto, pero no responden en su repetición a ciclos determinados. A veces son fallas que se producen y que pueden ser derivados en el tiempo.

3. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Aquellos trabajos que se ejecutan de acuerdo con un presupuesto y a un programa que responde a ciclos perfectamente determinados. Se basa en la implantación de rutinas de revisión diagramadas a priori en tiempos determinados. Para diseñar las rutinas, se toma como base en la instancia los Manuales de Mantenimiento de los proveedores. Es el sustento de todo sistema de conservación.

Un buen funcionamiento del Mantenimiento Preventivo hace que disminuya el Programado y el Correctivo, como así también que los reemplazos se realicen en los momentos previstos, en el límite de su vida útil.-

Art. 2°- La Documentación Técnica requerida para las obras de Refacción (1), Remodelación, Ampliación u obras nuevas para las distintas modalidades de contratación, es la siguiente:

**LICITACIONES:**

(\*) MEMORIA DESCRIPTIVA

(\*) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (DIFERENCIADAS EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES, CARPINTERIAS Y ESTRUCTURAS)

(\*) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (DIFERENCIADAS EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES, CARPINTERIAS Y ESTRUCTURAS)

(\*) COMPUTOS METRICOS (SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES DE ACUERDO A CADA CASO):

A) COMPUTOS METRICOS DE OBRA CIVIL

B) COMPUTOS METRICOS DE INSTALACION ELECTRICA

C) COMPUTOS METRICOS DE INSTALACION SANITARIA

D) COMPUTOS METRICOS DE INSTALACION PLUVIAL

E) COMPUTOS METRICOS DE INSTALACION DE GAS

F) COMPUTO METRICO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO

G) COMPUTO METRICO DE INSTALACIONES ESPECIALES (EJ. GASES MEDICINALES, ETC.)

H) COMPUTO METRICO DE ESTRUCTURAS -

(\*) COMPOSICION DE COSTO DEL INSUMO HORARIO POR CATEGORIA (MANO DE OBRA)

(\*) ANALISIS DE PRECIOS

(\*) PRESUPUESTOS -

(\*) RESUMEN DE PRESUPUESTOS

(\*) PLAN DE TRABAJOS

(\*) CURVA DE INVERSION

(\*) PLANO DE UBICACIÓN

(\*) PLANOS (SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES DE ACUERDO A CADA CASO):

A) PLANO DE RELEVAMIENTOS DE ARQUITECTURA EN PLANTAS, CORTES Y FRENTE CON LA CARPINTERIA Y ESTRUCTURA INCORPORADA -COTAS

B) PLANO DE RELEVAMIENTOS DE INSTALACIONES (AGUA, CLOACAS, PLUVIALES, GAS, ELECTRICIDAD, AIRE ACONDICIONADO, ETC.) EN PLANTAS,

CORTES Y FRENTE SEGÚN CORRESPONDA. COTAS

C) PLANO DE PROPUESTA DE ARQUITECTURA EN PLANTAS, CORTES Y FRENTE - COTAS

D) PLANOS DE OBRA DE: D1) PLANTAS, FRENTE Y CORTES (INDICANDO MUROS A DEMOLER, EXISTENTES Y NUEVOS) - COTAS D2) PLANOS MESADAS -COTAS D3) PLANOS CIELORRASOS -COTAS D4) PLANO UBICACIÓN DE BOCAS DE ILUMINACION - COTAS D5) PLANO DE PROPUESTA DE INSTALACIONES (AGUA, CLOACAS, PLUVIALES, GAS, ELECTRICIDAD, AIRE ACONDICIONADO, ETC.) EN PLANTAS, FRENTE Y CORTES SEGÚN CORRESPONDA. D6) PLANO DE PROPUESTA DE CARPINTERIA (PLANTA) D7) PLANO DE PROPUESTA DE ESTRUCTURA

(\* ) PLANILLAS (SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES DE ACUERDO A CADA CASO):

A) PLANILLA DE CARPINTERIAS

B) PLANILLA DE LOCALES O DESCRIPCION DETALLADA DE ITEMS POR LOCAL

C) PLANILLA DE ESTRUCTURA CON PREDIMENSIONADO O PLANILLA DE CALCULOS

REFERENCIAS:

(1) LAS OBRAS MENCIONADAS DE REFACCION SE ENTIENDE QUE NO SON LAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIARIAS O URGENCIAS DIARIAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.

(\* ) TODOS LOS ELEMENTOS CON (\* ) SIEMPRE FORMAN PARTE DE LA DOCUMENTACION, LOS DEMAS SEGÚN CADA CASO.

DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA PARA LAS OBRAS DE REFACCION (1), REMODELACION, AMPLIACION U OBRAS NUEVAS PARA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACION

COTEJOS DE PRECIOS: -

(\* ) MEMORIA DESCRIPTIVA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (DIFERENCIADAS EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES, CARPINTERIAS Y ESTRUCTURAS)

(\* ) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (DIFERENCIADAS EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES, CARPINTERIAS Y ESTRUCTURAS)

(\* ) COMPUTOS METRICOS (SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES DE ACUERDO A CADA CASO):

A) COMPUTOS METRICOS DE OBRA CIVIL

B) COMPUTOS METRICOS DE INSTALACION ELECTRICA

C) COMPUTOS METRICOS DE INSTALACION SANITARIA

D) COMPUTOS METRICOS DE INSTALACION PLUVIAL

E) COMPUTOS METRICOS DE INSTALACION DE GAS

F) COMPUTO METRICO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO

G) COMPUTO METRICO DE INSTALACIONES ESPECIALES (EJ. GASES MEDICINALES, ETC.)

H) COMPUTO METRICO DE ESTRUCTURAS

(\* ) COMPOSICION DE COSTO DEL INSUMO HORARIO POR CATEGORIA (MANO DE OBRA) -

(\* ) ANALISIS DE PRECIOS

(\* ) PRESUPUESTOS -

(\* ) RESUMEN DE PRESUPUESTOS

(\* ) PLAN DE TRABAJOS

(\* ) CURVA DE INVERSION

(\* ) PLANO DE UBICACIÓN -

(\* ) PLANOS (SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES DE ACUERDO A CADA CASO):

PLANO DE RELEVAMIENTOS DE ARQUITECTURA EN PLANTAS, CORTES Y

FRENTES CON LA CARPINTERIA Y ESTRUCTURA INCORPORADA -COTAS PLANO DE RELEVAMIENTOS DE INSTALACIONES (AGUA, CLOACAS, PLUVIALES, GAS, ELECTRICIDAD, AIRE ACONDICIONADO, ETC.) EN PLANTAS, CORTES Y FRENTES SEGÚN CORRESPONDA. PLANO DE PROPUESTA DE ARQUITECTURA EN PLANTAS, CORTES Y FRENTES -COTAS PLANOS DE OBRA (INDICANDO MUROS A DEMOLER, EXISTENTES Y NUEVOS) PLANTAS FRENTES Y CORTES - COTAS -PLANOS MESADAS - PLANOS CIELORRASOS - PLANO UBICACIÓN CON COTAS DE UBICACIÓN DE BOCAS PLANO DE PROPUESTA DE INSTALACIONES (AGUA, CLOACAS, PLUVIALES, GAS, ELECTRICIDAD, AIRE ACONDICIONADO, ETC.) EN PLANTAS, FRENTES Y CORTES SEGÚN CORRESPONDA. PLANOS DE PROPUESTA DE CARPINTERIA (\*) PLANILLAS (SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES DE ACUERDO A CADA CASO):

A) PLANILLA DE CARPINTERIAS

B) PLANILLA DE LOCALES O DESCRIPCION DETALLADA DE ITEMS POR LOCAL

C) PLANILLA DE ESTRUCTURA CON PREDIMENSIONADO O PLANILLA DE CALCULOS

REFERENCIAS:

(1) LAS OBRAS MENCIONADAS DE REFACCION SE ENTIENDE QUE NO SON LAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIARIAS O URGENCIAS DIARIAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.

(\*) TODOS LOS ELEMENTOS CON (\*) SIEMPRE FORMAN PARTE DE LA DOCUMENTACION, LOS DEMAS SEGÚN CADA CASO.

Art. 3º.- Elevar copia autenticada de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en sede administrativa, y con idéntica finalidad, a la Delegación Fiscal constituida ante este Organismo.-

Art. 4º.- Comunicar, tome razón Dirección de Recursos Físicos, y oportunamente archivar.-

